

Demas Sal, el sacarla al Salero de esa Com-  
prension. al puerto principal; Auendola  
tenido en ese Mofol Con mas Equidad,  
Nottam solam. no an Recurdo perjurz. si. gran  
Combeniencia, an en el yreio, Como de  
auere Excusado An por la Sal al sal-  
ro, y asimismo, Alas Contingenz. de Aben-  
Isado de lade fraude, pues no siendo sufi-  
ciente la s. p. m. de Ciento y cinqu. fan  
en que esa Ciudad se Acopio para el  
Nasno de sus Dez. por lamucha mas Sal que  
se Corresponde para su consumo, es Eviden-  
te que tal Dez por no ir al Salero, se Abren-  
Salido de lade fraude quita Ocasion para  
hauerles franquade, y para oriar estos  
Daños, y ala s. p. m. el descari-  
miento de Valores que por ellos yudarian  
Resultantes, es permitido al Recaudador  
poner Mofoles en todos los Pueblos, Como  
los tiene la Ciudad de Cartax. lade  
Jellena, y demas Villas de esta Compre-  
ension, y ademas de lo Expresado, se ha-  
zen puertos los Mofoles para los pasape-  
ros, llamados Forasteros, Comunidades y  
Eclesiasticos, que no estando Acopiados es  
necesario latornen de los expresados  
Mofoles, sin que la Ciudad pueda vender  
Ingiano de estos de lade su Acopio, por  
deur Repartida unicamente entre sus  
Dez. y obligarles a que la paguen, ya

